



DECRETO ALCALDICIO N° 1818 /
AUTORIZA ADJUDICACIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 10 JUL 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar lo estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de **INSUMOS DE LABORATORIO** para abastecer las necesidades de la Unidad de Laboratorio del departamento de salud de la Comuna de Requínoa, correspondiente a la Licitación Pública ID 3663-35-LE25 donde presentaron oferta 15 Proveedores.

El certificado de presupuesto N°129 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°1728 de fecha 27 de junio de 2025 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por la adquisición de Insumos de Laboratorio para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-35-LE25 por la adquisición de **Insumos de Laboratorio** para abastecer las necesidades de la Unidad de Laboratorio de la Comuna de Requínoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

PROVEEDORES:

AMILAB LTDA. RUT 77.700.690-8	\$ 893.000
JFV SPA RUT 77.561.431-5	\$ 1.261.000
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$ 1.024.000
QUORUX CHILE SPA. RUT 76.131.142-5	\$ 360.000
GERARDO ANTONIO VEGA NEIRA RUT [REDACTED]	\$ 360.000
RE - MED SPA RUT 76.628.610-0	\$ 931.400

TOTAL, ADJUDICADO \$4.830.000 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 "MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS", Centro de Costo: "General" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003 "PRODUCTOS QUÍMICOS", Centro de Costo: "General" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

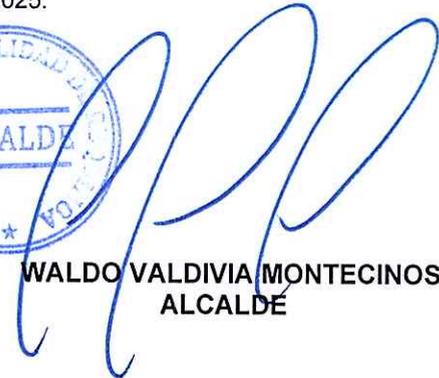

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM / LGE / GVB / GMG/ mmpa

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDÉ

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 24.06.2025 del Director Técnico de Laboratorio, donde solicita autorización a jefe de Departamento de Salud para realizar las gestiones pertinentes para subir al portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por "Insumos de Laboratorio" para el Departamento de Salud de la comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública por "Insumos de Laboratorio", a través del Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl.

APRUEBESE, Bases Administrativas y anexos.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en los siguientes cargos, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD
- DIRECTOR TÉCNICO DE LABORATORIO
- ENCARGADO DE FINANZAS
-

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.003 "Productos Químicos" del Departamento de Salud Requínoa.

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Departamento de Salud Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE